



SIGE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



PLATAFORMA ESTRATÉGICA ICBF

Objetivos Estratégicos

Misión:

Liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

Visión:

En el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permitan el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, posicionándoles como la generación de la vida, la paz y la justicia social.

Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a partir de una oferta que brinde oportunidades, experiencias y escenarios significativos encaminados a profundizar sus capacidades, habilidades, intereses, talentos y vocaciones, contribuya a la construcción de su identidad y de su liderazgo e incidencia en la transformación de sus comunidades y territorios.

Fortalecer la atención integral a la primera infancia, con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia de la educación inicial, aportando a su universalización y a la consolidación de transiciones armónicas en el sistema educativo bajo un enfoque territorial e intercultural.

Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral.

Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimenticias de las familias, comunidades y territorios.

Fortalecer la calidad de la gestión del proceso de restablecimiento de derechos y su oferta, para asegurar la humanización del servicio y la prevalencia de la atención integral de niñas, niños y adolescentes, con base en el reconocimiento de las características individuales, familiares, comunitarias, sociales y culturales.

Posicionar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como articulador de la gestión en el orden nacional y territorial que, garantiza condiciones políticas, sociales, éticas, técnicas y financieras para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y las familias con enfoque territorial, inclusivo y diferencial al servicio de la equidad y la justicia social.

Cualificar la capacidad institucional para identificar situaciones, condiciones o características particulares de las niñas, niños y adolescentes que demandan atenciones diferenciales garantizando los apoyos y ajustes para asegurar la inclusión, pertinencia y valoración del acervo cultural dentro del marco de la atención integral.

Consolidar una cultura organizacional basada en la calidad del servicio, el conocimiento, la innovación, la toma de decisiones a partir de evidencia, el autocuidado, la seguridad y privacidad de la información y la mitigación de los impactos ambientales, fomentando el bienestar, la mejora continua y el trabajo digno de su talento humano.

Modernizar la gestión de la entidad a través de la adecuación de la arquitectura institucional, infraestructura tecnológica y el rediseño de sus programas desde una perspectiva territorial, asegurando procesos técnicos y administrativos que soporten su gestión misional y garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos.



Valores

Honestidad

Respeto

Compromiso

Diligencia

Justicia

Integridad

Servicio

¿Cuáles son las funciones del ICBF?

Ejecutar las **políticas del Gobierno Nacional** en materia de **fortalecimiento de la familia y protección al menor** de edad, coordinar su acción con otros organismos públicos y privados.

Integrar al **Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)** a todos los que cumplan actividades de servicio de bienestar familiar o estén llamados a cumplirlos.

ALCANCE DEL ICBF A NIVEL NACIONAL

Para el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales el ICBF se encuentra organizado así:

Nivel Nacional

Sede de la Dirección General

Nivel Departamental

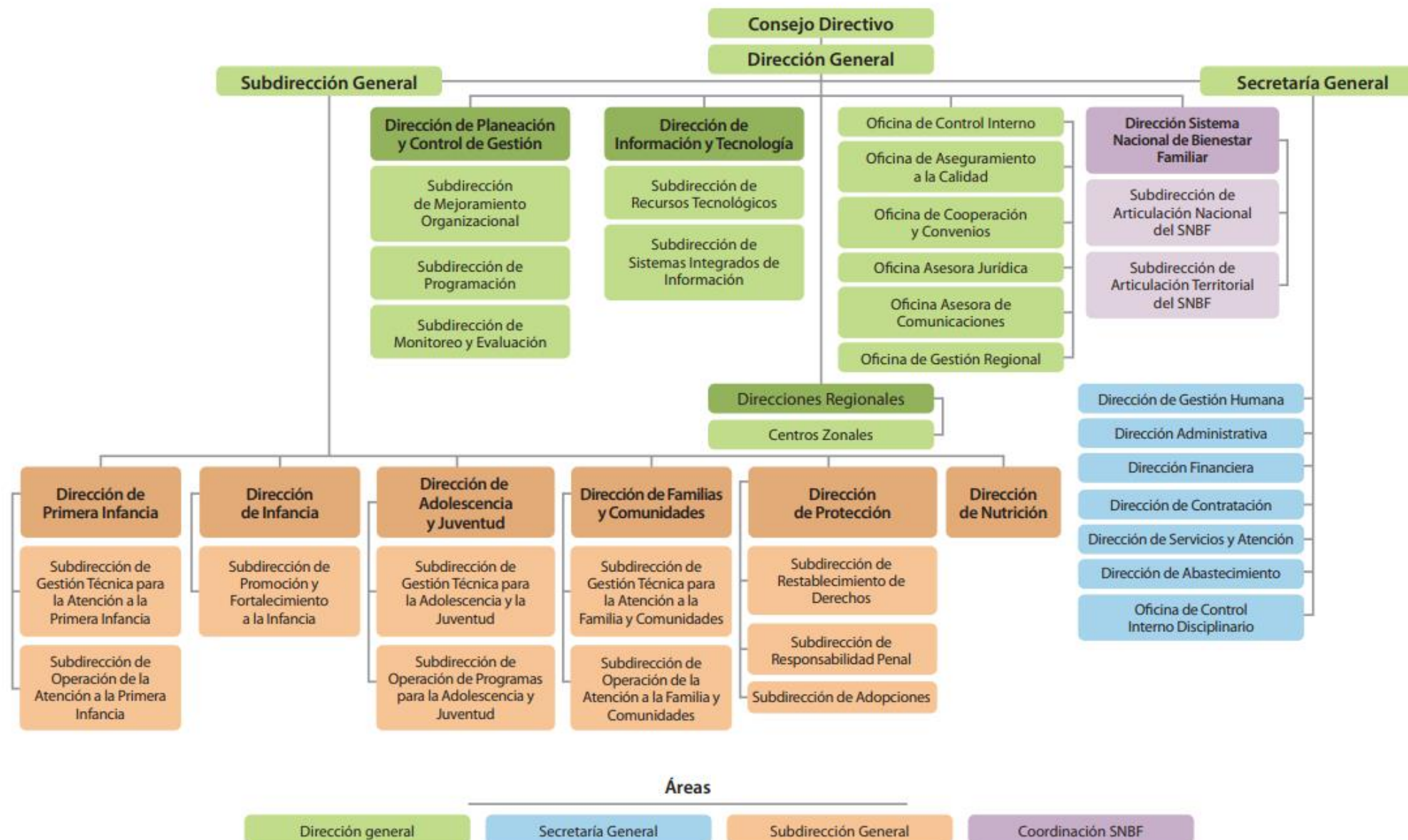
Treinta y tres (33) Regionales

Nivel Municipal

Doscientos diez y ocho (218) Centros Zonales*

****Dependen administrativamente de las direcciones regionales***

ORGANIGRAMA



Modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión

Resolución 11980 de Diciembre 30 de 2019 – Resolución 6659 de Diciembre 15 de 2020





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y sus familias. Actualmente el ICBF, tiene 4 ejes que conforman el SIGE:

- **Eje de Calidad**
- **Eje Ambiental**
- **Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**
- **Eje de Seguridad de la Información**



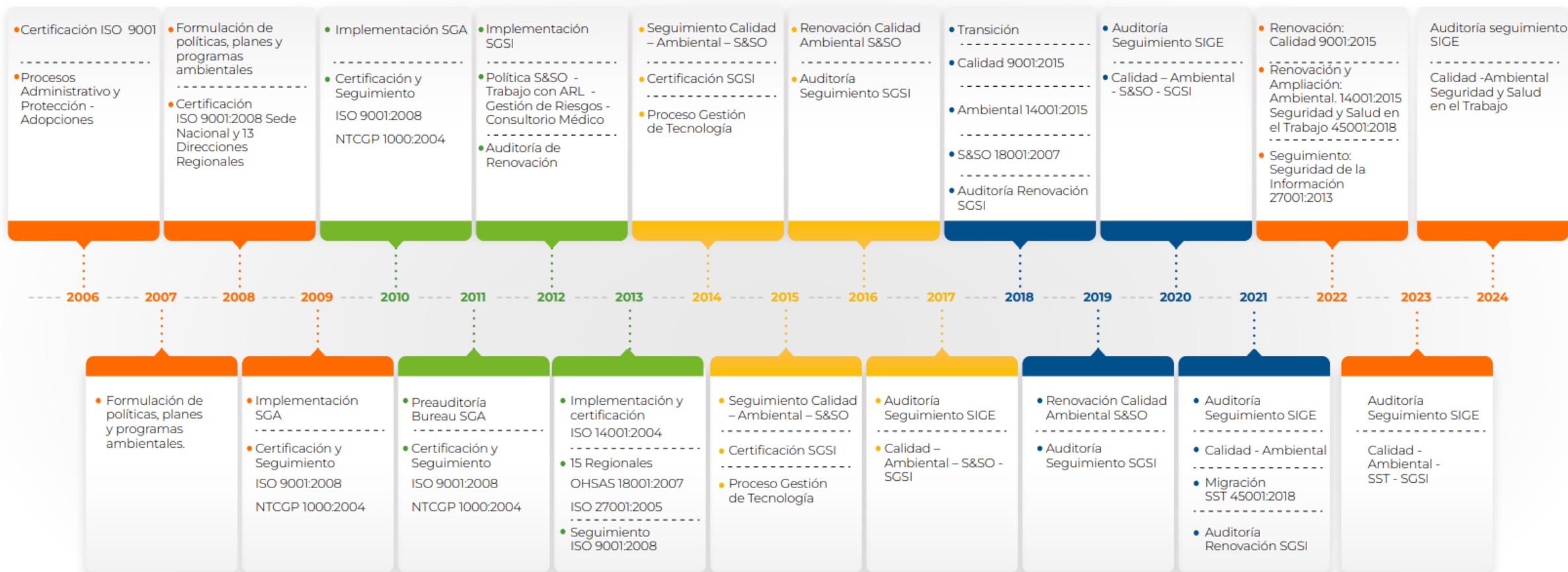
POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



En el ICBF lideramos la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias en las comunidades y territorios, en el marco de la garantía de derechos, la gestión de riesgos, la operación por procesos, la seguridad y privacidad de la información, la seguridad digital, la identificación y gestión de los aspectos e impactos ambientales; y la prevención de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales en los niveles Nacional, Regional y Zonal.

Para ello promovemos una cultura basada en la diligencia, el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua, el desarrollo del talento humano con el propósito de contribuir a la construcción de un país, donde los niños niñas y adolescentes puedan desarrollarse en condiciones de equidad como expresión de la justicia social y fundamento de la paz.

Certificaciones del Sistema Integrado de Gestión (SIGE)



Los certificados otorgados al Sistema Integrado de Gestión (SIGE), han sido gestionados a través del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).



Sistema de Gestión de Calidad



Política de Calidad

En el ICBF trabajamos con calidad, compromiso, transparencia, e integridad *con el propósito de liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias mediante la consolidación de una cultura organizacional basada en la diligencia, el servicio, y la promoción de la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz*, articulando de manera eficiente los procesos de la entidad a nivel nacional y territorial, reconociendo las necesidades y expectativas de cada una de las partes interesadas para así contribuir al cumplimiento de la misión del instituto.

Objetivo de Calidad

Promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, fortaleciendo la operación de los procesos en todos los niveles de la entidad, la gestión de los riesgos y el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a nuestra labor.

PARTES INTERESADAS (8) - NECESIDADES Y EXPECTATIVAS



Forma de organización política que cuenta con poder administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica.

Ciudadanos y extranjeros que habitan las zonas de influencia directa de la Entidad y que están interesados en el cumplimiento misional de la misma.

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias nacionales o extranjeros que acceden al Servicio Público de Bienestar Familiar.

Quienes por decisión propia interactúan para solicitar la intervención de la entidad para la prestación de un servicio, incluyendo el intercambio de información a través de las PQRS.

Formas de organización de la ciudadanía que tengan interés o relación con el cumplimiento misional del ICBF.



Son colaboradores del ICBF quienes están vinculados por una relación legal y reglamentaria, o se prestan sus servicios mediante una relación contractual.

Personas naturales, jurídicas u organizaciones que tienen un vínculo contractual con el ICBF.

Entidades públicas o privadas mediante las cuales el ICBF busca aunar esfuerzos para el logro de objetivos comunes.

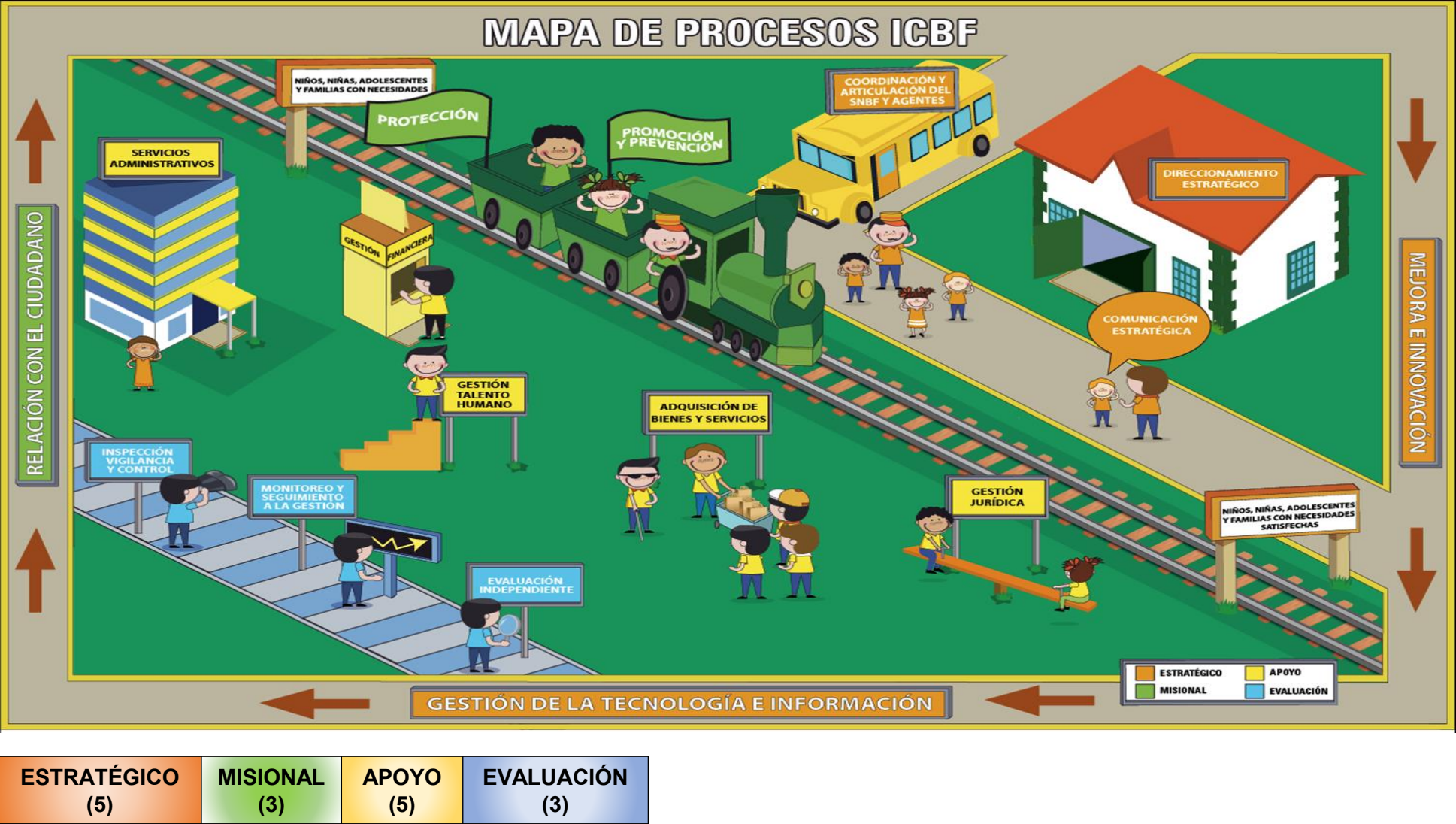
A1.P21.DE Anexo Identificación y Actualización de Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas



MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESO



MAPA DE PROCESOS (16) – RESOLUCIÓN 8080 DE 2016



ESTRUCTURA DOCUMENTAL ICBF



Acciones de Mejora

Tipos de Acciones de Mejora

Acción Correctiva	Acción para eliminar la causa raíz de una No Conformidad identificada y evitar que vuelva a ocurrir.
Salida No Conforme	Resultado de un proceso misional que incumple un requisito.
Oportunidades de Mejora	Acciones encaminadas a fortalecer la gestión Organizacional, mejorando la eficiencia y la eficacia de los procesos, con el propósito de alcanzar los objetivos estratégicos y de los procesos de la entidad.



Incumplimiento:

- Requisitos legales (normas)
- Documentos de la pirámide documental ICBF
- Requisitos Normas ISO (certificados)



Sistema de Gestión de Calidad Ambiental



¿Qué es un Sistema de Gestión Ambiental?



Es una forma de estructurar, planificar y ejecutar acciones dentro de una organización, que permite realizar el monitoreo y control, frente a los **aspectos e impactos ambientales** relacionados con la actividad de la organización.

En el caso del ICBF, una de las herramientas más importantes que tenemos es el SIGE o Sistema Integrado de Gestión, que a su vez está estructurado por cuatro ejes, en los que se incluye el **EJE AMBIENTAL**.

Y desde el eje ambiental se estructura tanto la política ambiental como los procesos y procedimientos para el cumplimiento normativo





Política Ambiental

Nuestra Política Ambiental

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con presencia en el ámbito nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros requisitos, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos como agua, energía y papel, efectuando acciones que permitan minimizar los efectos adversos del cambio climático, aportando al cuidado del ambiente y la sostenibilidad a partir de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

De esta forma contribuir al bienestar de los niños, niñas, adolescentes, familias y colaboradores.

Objetivos Ambientales

El ICBF previene los impactos ambientales generados por nuestra actividad, a través de:

La Promoción de buenas prácticas ambientales en servidores públicos, contratistas y operadores.



El consumo sostenible de los recursos agua, energía y papel.



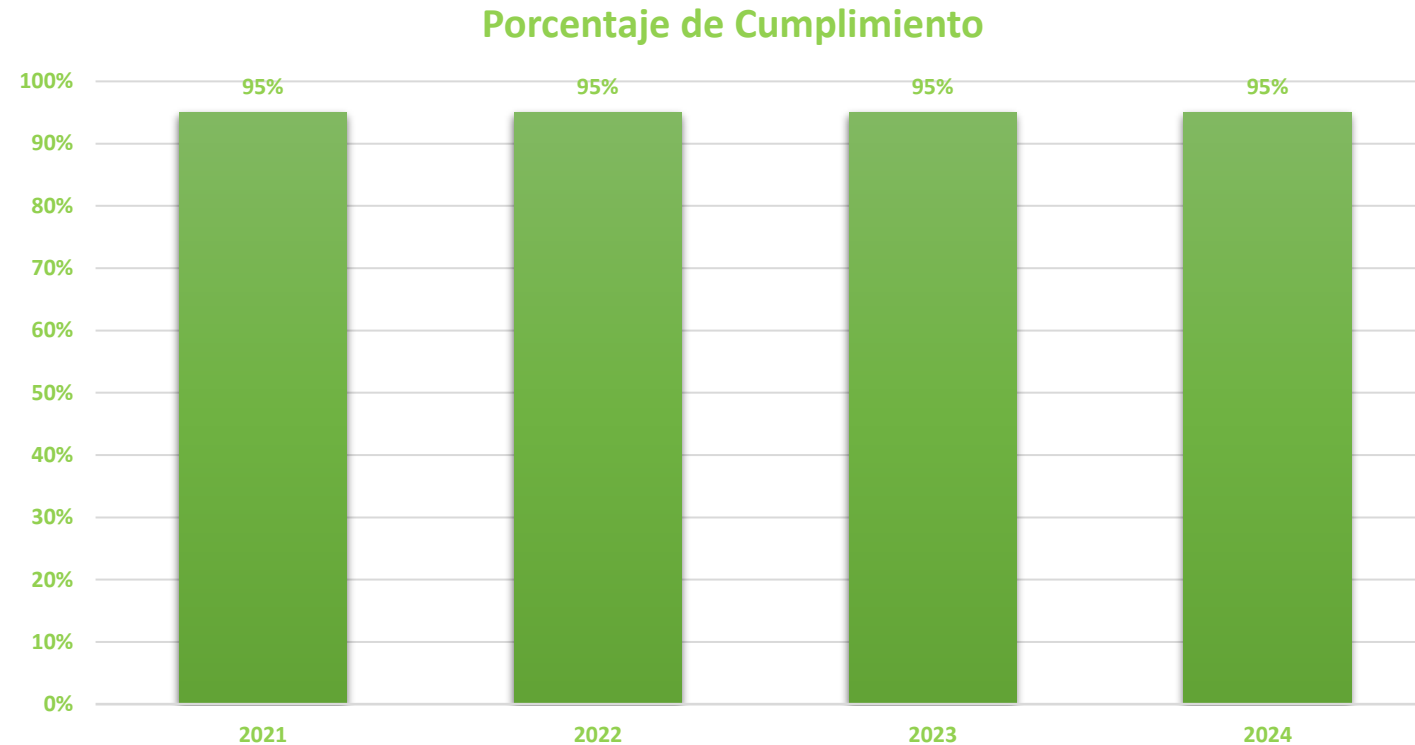
La eficiencia en el aprovechamiento de los residuos sólidos producidos por la entidad.



REQUISITOS LEGALES



El Bienestar Familiar comprometido con el cumplimiento legal ambiental



El cumplimiento legal ambiental está asociado a los aspectos ambientales de la entidad

RIESGOS DEL EJE AMBIENTAL

Los riesgos que inciden en la operación del Sistema de Gestión Ambiental son los siguientes:

1. Posibilidad de sanciones derivadas del incumplimiento de requisitos legales y deficiencia en la definición e implementación de controles operacionales por la no identificación de requisitos legales ambientales correspondientes a los tramites ambientales.

2. Posibilidad de incumplimiento de la política en lo relacionado a la implementación de buenas prácticas ambientales por parte de los colaboradores por causa de la baja apropiación del Sistema de Gestión Ambiental.

3. Posibilidad de sanciones debido al incumplimiento de requisitos legales ambientales asociados a la implementación del Plan Institucional de Gestión de Cambio Climático



HERRAMIENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Planificación e implementación



Indicadores - SGA

Indicadores del SGA – Nivel Nacional	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de los Planes de Gestión Ambiental
	Número de metros cúbicos de agua consumidos por persona
	Número de kilovatios de energía consumidos por persona.
Indicadores Sede Nacional	Número de resmas de papel consumidas por dependencia de la Sede de la Dirección General
Indicadores Transversales	Porcentaje de avance del cumplimiento de Planes de Tratamiento de Riesgos
	Porcentaje de avance del cumplimiento de actividades de implementación y mantenimiento del Modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión.

Donde encontrar Información

Engage

Servicios Administrativos

Intranet

- <https://intranet.icbf.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/eje-ambiental>





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



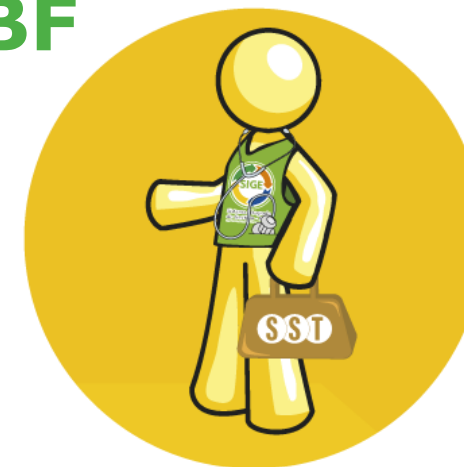
Política Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST ICBF



En el ICBF estamos comprometidos con la Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, regional, zonal, encaminados en la prevención y disminución de incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales de los colaboradores, desarrollando acciones preventivas y participativas que fomenten el compromiso de todos frente a la cultura del autocuidado y conlleven a condiciones óptimas de salud física, mental y social.

Para ello, anticipamos, reconocemos, evaluamos y controlamos de forma eficaz los peligros, los riesgos, así como las amenazas presentes en el entorno identificando oportunidades y fortalezas para la mejora continua, respondiendo a los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la entidad acorde con las necesidades de los colaboradores y partes interesadas.

Es un compromiso de la Alta Dirección liderar el SG-SST promoviendo la consulta y la participación, así como asignando los recursos necesarios para propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro.



Objetivo SST

Fomentar ambientes de trabajo seguros y entornos saludables en el ICBF, gestionando las acciones definidas en el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST con el propósito de promover una cultura de autocuidado entre los colaboradores y partes interesadas, para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales.

Identificación Valoración y Determinación de Controles Peligros del ICBF

Peligro: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.

La Entidad define acciones de control operacional de acuerdo con la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos y determinación de controles en el ICBF, con el fin de reducir el nivel de riesgo asociado a los peligros significativos en Seguridad y Salud en el Trabajo para la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.



Peligros del ICBF



Biomecánico

PELIGRO BIOMECANICO: Conjunto de atributos, o elementos que aumentan la posibilidad de que un colaborador desarrolle una lesión o daño por las actividades relacionadas con el puesto de trabajo y el entorno, que no cumplen con las condiciones de seguridad y confort.



Mecánico

PELIGRO MECANICO: Conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos. Las formas elementales del peligro mecánico son principalmente.

PELIGRO BIOLÓGICO: Posible exposición a microorganismos como: bacterias, virus y hongos; a animales y/o plantas, que pueden causar enfermedades, o reacciones alérgicas. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, dérmica y digestiva.



Biológico
locativo

PELIGRO LOCATIVO: Condiciones de la zona geográfica, las instalaciones o áreas de trabajo, que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o perdidas para la entidad.

Peligros del ICBF

PELIGRO ELÉCTRICO: Es toda posibilidad de contacto entre el cuerpo humano y la corriente eléctrica, ya que esto podría ocasionar serios problemas para la salud y la seguridad de las personas, es susceptible de ser producido por instalaciones eléctricas, partes de estas y cualquier dispositivo eléctrico bajo tensión.



PELIGRO FÍSICO: Son todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos tales como: ventilación, iluminación, ruido, temperaturas extremas, presión, radiación, vibración que actúan sobre el colaborador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición.

PELIGRO QUÍMICO: Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante su manejo, uso, y almacenamiento puede incorporarse al aire en forma de polvos, humos, gases o vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de afectar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.



Peligros del ICBF



Psicosocial

PELIGRO PSICOSOCIAL: Consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del colaborador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo.



**Caída de
alturas**

PELIGRO CAIDA EN ALTURAS: Está asociado a cualquier actividad toda actividad que realiza un colaborador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del colaborador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Peligros del ICBF



Natural

PELIGRO NATURAL: Fenómenos meteorológicos, climáticos y naturales severos y extremos que pueden generar desastres ocasionando incidentes, lesiones e inclusive causar pérdidas de vida.

PELIGRO ORDEN PÚBLICO: Se refiere a todos aquellos factores derivados de situaciones de agresión intencional, contra intereses privados de las personas o contra algunas comunidades (actos delictivos) y en los que se pueden ver involucrados colaboradores de manera directa o indirecta afectando su integridad física y mental. Por la ubicación geográfica de algunas Regionales y Centros Zonales están más propensos a ser víctimas de delincuencia y orden público (Robos, atracos, asaltos, atentados).



Orden
público

PELIGRO DE TRANSITO: Suceso negativo producido por un vehículo en circulación o un peatón, con resultado de daños materiales y/o lesiones o muertes.



Tránsito



Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral



Accidente de Trabajo-AT

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, así se encuentre fuera del lugar y horas de trabajo.

Incidente de Trabajo

Es un suceso repentino no deseado que no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Es una alerta que es necesario atender, previniendo que ocurra un accidente.

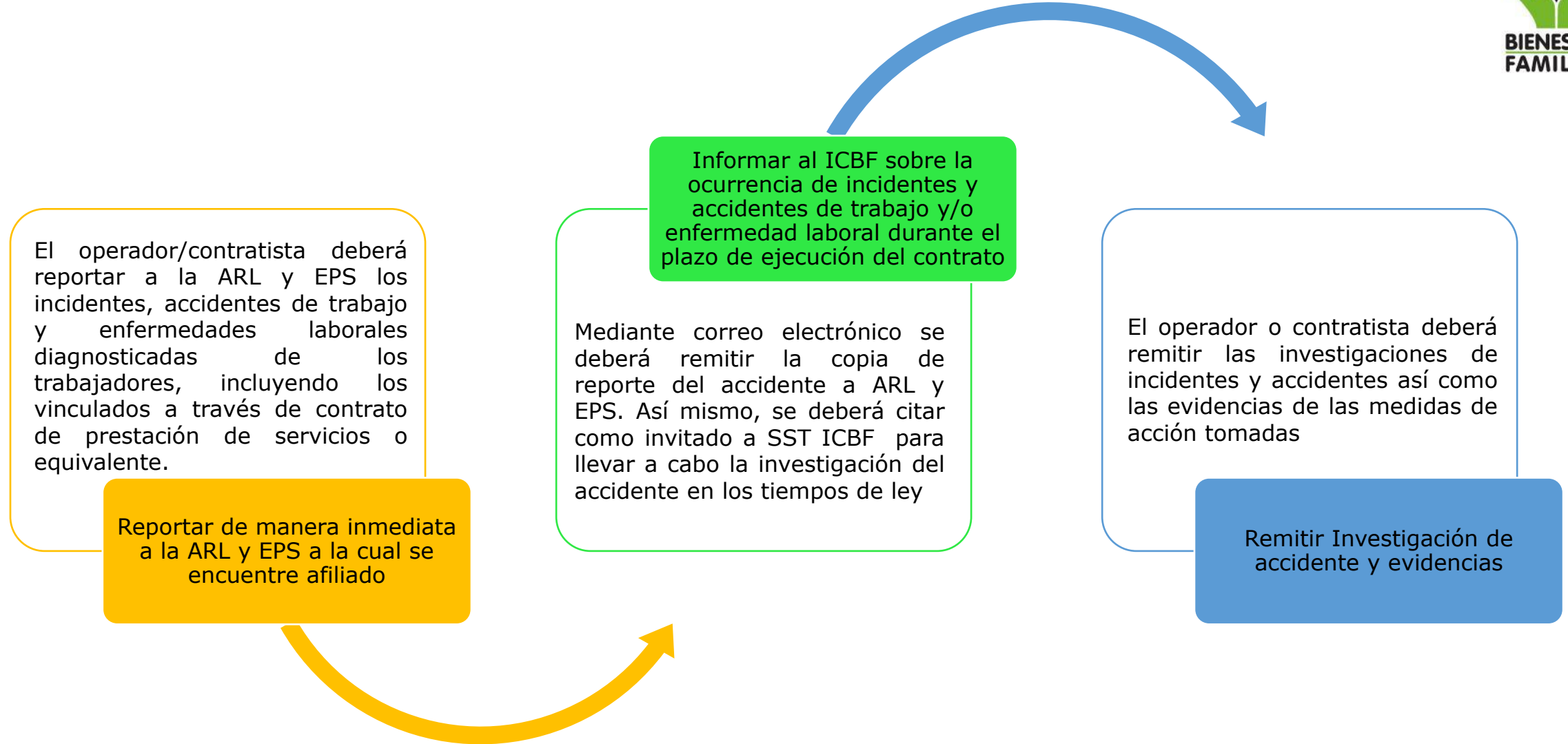
Enfermedad Laboral

Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Reporte de AT ICBF:

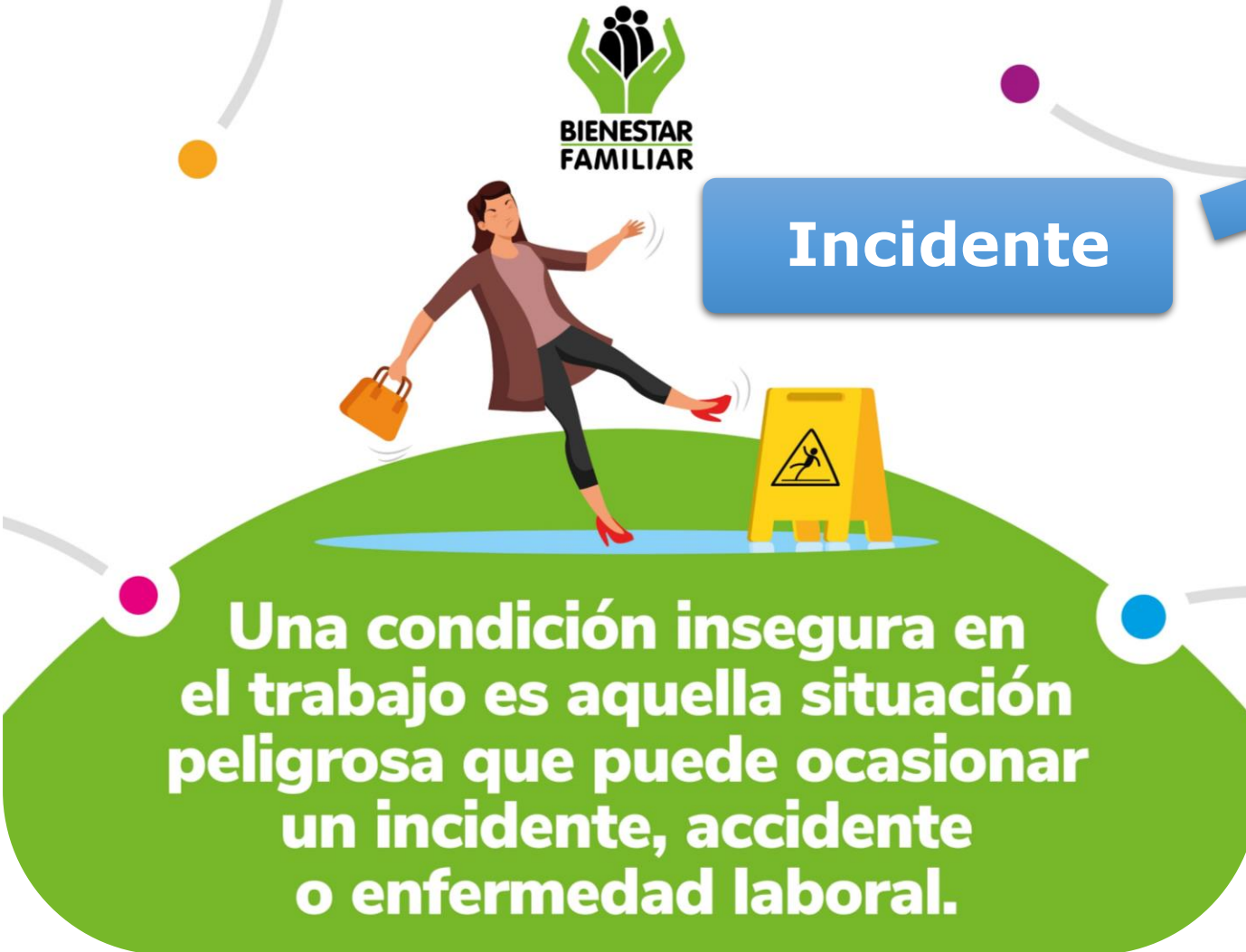
Informar a la supervisión del contrato o convenio en caso de accidente reportado a la ARL y EPS e incidente de trabajo, para que este a su vez informe al referente o profesional de seguridad y salud en el trabajo.

Accidente de Trabajo Contratistas / Operadores



Nota: Cuando el accidentado sea un trabajador en misión o asociado a un organismo de trabajo o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será responsabilidad tanto de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; y de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso.

Reporte de Condiciones Inseguras en contratos que se ejecuten en las Sedes Administrativas.



Reportar a los Profesionales SST en la Sede de Dirección General o al Referente SST en las Regionales.



Formato Reporte de Condiciones Inseguras
Ruta: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/f10.pg3_gth_formato_para_el_reporte_de_condiciones_inseguras_e_incidentes_de_trabajo_v2.xlsx

	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES DE TRABAJO	FXD.PG3.GTH Versión 2	23/06/2023 Página 1 de 1
	Clasificación de la Información Pública		
	L-DATOS GENERALES:		
Nombre de quien reporta:		VINCULACIÓN	
Lugar de la observación:		Colaborador:	
Fecha y hora:		Visitante:	
		Proveedores:	
Marque X	Acto Inseguro: ☐	Condición insegura: ☐	Incidente: ☐
Incidente: Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "casi-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente) ISO 45001:2018.			
Acto Inseguro: "Factor humano", Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. es decir, el aporte que por desconocimiento, distracción, desalío o exceso de auto confianza del trabajador origina el accidente.			
Condición Insegura: son los factores del medio ambiente de trabajo que pueden provocar un accidente de trabajo. NTC 414			
DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN INSEGURA O INCIDENTE: 1. Condición insegura: se deberá detallar el lugar exacto donde se encuentra la condición o hallazgo. 2. Incidente: la descripción deberá contener un relato completo y detallado de los hechos relacionados con el reporte tales como: cuándo y cómo ocurrió, dónde y con quién se encontraba, qué actividad estaba realizando, qué paso.			
REGISTRO FOTOGRÁFICO			

Elementos de Protección Personal



Beneficios de los elementos de protección personal (EPP)

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona.
- Mejorar la protección física del colaborador o proveedor
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente que se presente.

Son equipos o dispositivos destinados a ser utilizados para proteger al colaborador o proveedor de uno o varios riesgos, aumentar su seguridad y conservar su salud

Debemos

- Comprender la necesidad de su utilización.
- Utilizarlos de manera correcta.
- Ser conscientes de la responsabilidad en la utilización, almacenamiento y al momento de desecharlos.
- Saber que tienen un costo financiero.
- Los EPP se entregan periódicamente de acuerdo con la labor que realicen durante el ejercicio de una labor y los riesgos a que estén expuestos para su seguridad y protección de la salud.

Te invitamos a usarlos correctamente.

Responsabilidades SST para Trabajadores

- 1 Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2 Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- 3 Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
- 4 Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de peligros y riesgos latentes.
- 5 Participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- 6 Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos



Decreto 1072 de 2015

Responsabilidades Contratistas



1 Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2 Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo,

3 Realizar actividades de prevención y promoción.

4 Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5 Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6 Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección.

7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.

8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

9.. Suministrar, a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.

PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS



EMERGENCIA: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Ley 1523 de 2012.



Plan de Emergencia

El plan de emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.



Identificación y Valoración de las amenazas

TIPOS DE AMENAZAS



- **AMENAZAS NATURALES** Están relacionadas con aquellos eventos propios del ambiente
- **AMENAZAS ANTRÓPICAS** Se encuentran aquellos peligros asociados a la actividad humana que se materializan de forma no intencional.
- **AMENAZAS DE TIPO SOCIAL** Son aquellos eventos generados por personal externo o interno de la institución.



Brigada de Emergencias

Brigada Integral: (contra incendio, primeros auxilios, evacuación), es la encargada de desarrollar los componentes operacionales de los planes de acción y de acuerdo con cada plan se especifican las funciones correspondientes a cada tipo de brigada. Adicionalmente la brigada se encarga de determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios que se requiera para la atención de una emergencia.



Prevención Preparación y Respuesta ante Emergencias



Identifica elementos de emergencia
(botiquín, camillas, extintores, megáfonos)



Reconoce la ruta de evacuación, salida de
emergencia y punto de encuentro



En cuanto se activa la alarma inicia la
evacuación de forma rápida y ordenada



Mantén la calma y ayuda a las personas
que lo requieran



No te devuelvas por ningún motivo y
dirígete al punto de encuentro



Interrumpe la actividad que estes
realizando



Sigue las instrucciones de los brigadistas
y/o colaboradores de la Entidad



No uses el ascensor



Conserva la derecha priorizando adultos
mayores, mujeres en embarazo y
personas con discapacidad



Infórmate sobre los Planes de
Emergencias y Contingencias de las
instalaciones

Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV:



Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito. (Decreto 2851 de 2013).

Política de Seguridad Vial del Bienestar Familiar



“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desde su nivel directivo está comprometido con el cumplimiento de las acciones y estrategias definidas a través del **Plan Estratégico de Seguridad Vial** promoviendo la prevención de incidentes y accidentes de tránsito en todos los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere en la prestación del servicio y misionalidad, que generen riesgos de seguridad vial para los colaboradores, contratistas, visitantes y demás actores viales, a nivel nacional. Así mismo, se compromete a destinar los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del plan estratégico de seguridad vial en todas sus actividades.

Para ello desarrollará actividades de promoción y prevención de incidentes y accidentes de tránsito y estrategias enfocadas al mejoramiento del comportamiento humano, la seguridad en los vehículos, la seguridad en las vías y la atención a las víctimas de los mismos, cumpliendo la legislación nacional vigente, otras regulaciones y estándares aplicables acogidos por la entidad; para ello todas las personas que laboren o presten sus servicios a la entidad son responsables en la participación de las actividades de prevención y control que programe y desarrolle el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar bajo su **Plan Estratégico de Seguridad Vial o su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**”

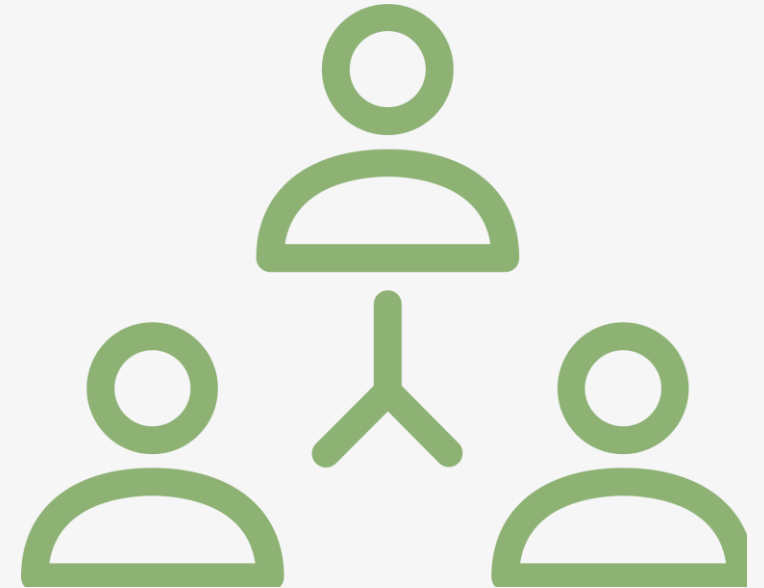
Actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial del ICBF

Actividades Gestión Humana

- ✓ Pruebas teórico prácticas conductores ICBF.
- Pruebas de alcoholemia.
- Seguimiento obligaciones SST.
- ✓ Exámenes Psicosensométricos.
- Entrega de EPP.
- Inspecciones de seguridad a vehículos desde SST
- Investigación de accidentes e incidentes de trabajo (transito).
- Lineamientos de contratación.

Actividades Administrativa

- Comité de Seguridad Vial
- Mantenimiento de vehículos
- Inspecciones Preoperacionales desde el conductor.
- Piezas informativas y actividades lúdicas pedagógica de temas de seguridad vial.
- Capacitaciones de seguridad vial.
- Mantenimiento de vías a cargo del ICBF



Guía de Adquisiciones de Bienes y Servicios - PESV



Obligación o compromiso

Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.



Aplica:

* Contratos o convenios cuyo objeto sea un servicio de transporte" terrestre de pasajeros, carga y mensajería.

* Incluyendo contratos de aporte y las órdenes de compra.



Anexo 2 Obligaciones específicas contratos de prestación de servicios de transporte terrestre automotor.

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/a2.g7.abs_anexo_2_obligaciones_especificas_contrato_de_transporte_terrestre_icbf_v1.pdf

Obligaciones del contrato terrestre PESV



1. El contratista deberá cumplir con toda la normativa vigente y demás requisitos establecidos por la Entidad en el documento PL40.SA Plan estratégico de seguridad vial.

2. El contratista debe designar una persona que lidere el diseño e implementación del PESV y sea enlace con el ICBF

3. El contratista debe contar con una Política de Seguridad Vial documentada y socializada a sus colaboradores.

4. El contratista de transporte de pasajeros, deberá proporcionar mensualmente la lista de conductores vinculados para la ejecución del contrato, incluyendo fecha de nacimiento, género, cargo, escolaridad, estado civil, vigencia de la licencia de conducción, soportes de capacitación, pruebas teóricas y prácticas, certificado de evaluación ocupacional, siniestros viales; cantidad, tipo y estado de pago de sus infracciones de tránsito, medio de transporte que utiliza para el desplazamiento hacia el trabajo y fecha de vinculación a la Entidad.

5. Mantener un programa de gestión para el control de la velocidad de los vehículos automotores vinculados en la ejecución del contrato el cual debe contener: mecanismo o equipo de medición que se va a utilizar, frecuencia de mantenimiento y calibración del equipo; responsables del programa; frecuencia de evaluación de los resultados; procedimiento en caso de excesos de velocidad y casos reiterativos, mecanismos de comunicación y campañas de prevención vial en torno a la gestión de la velocidad y realizar el reporte trimestralmente.

6. Mantener un Programa de Prevención de la Fatiga, en el cual se controle la jornada de trabajo, horas de conducción y descanso de los conductores, debe contener: mecanismo o equipo de medición; revisión y cumplimiento de las políticas laborales en cuanto a los tiempos de conducción y jornada de trabajo; planificación de los viajes para evitar excesos en las jornadas de trabajo; responsable(s) del programa; frecuencia de evaluación de los resultados; procedimiento o acciones, en caso de encontrar excesos en las jornadas de trabajo u horas de conducción y casos reiterativos por parte de planificadores de ruta y conductores y realizar el reporte a la Entidad trimestralmente.

7. Garantizar la implementación de un programa de gestión para controlar y monitorear la distracción en la conducción, que contenga el mecanismo o equipo de control que se va a utilizar; responsables del programa y de monitorear la distracción de los conductores durante la conducción; identificación de las principales distracciones de los conductores; frecuencia de evaluación de los resultados del programa; procedimiento en caso de evidenciar distracción durante la conducción y reportar a la Entidad trimestralmente.

Obligaciones del contrato terrestre PESV

8. El contratista deberá presentar mensualmente los documentos de soporte sobre la aplicación, del procedimiento para prevenir que se conduzca bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, los cuales deben contener: estrategias para identificar posibles casos de conducción bajo el efecto de alcohol y psicoactivas; acciones y correctivos; responsables del programa; frecuencia de evaluación de los resultados; acciones en caso de presentarse la identificación de un conductor, bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas y casos reiterativos.

9. El contratista debe presentar el plan anual de trabajo en seguridad vial que cuente con los lineamientos del paso 9 de la Resolución 40595 de 2022.

10. El contratista debe designar como mínimo una persona que ejerza el rol de Planificador de rutas, que realicen la función de coordinar desplazamientos, así como un coordinador de mantenimiento de vehículos, quienes puedan aportar información a la Entidad sobre dichos temas.

11. Presentar el plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

12. Mantener el vehículo en condiciones seguras de funcionamiento. Esto implica, mantener registros de mantenimiento y la hoja de vida del vehículo, así como reportar cualquier problema mecánico o de seguridad que pueda comprometer la operación del vehículo.

13. Mantener un registro de las inspecciones preoperacionales diarias de los vehículos automotores puestos al servicio del ICBF y aportar las pruebas visadas por el coordinador a cargo.

14. Mantener y presentar mensualmente los registros precisos de las horas de conducción y descanso de acuerdo con las regulaciones laborales y de transporte.



SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

El operador y/o contratista, en el desarrollo de las actividades para la prestación del servicio, **deberá conocer y garantizar el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información** del ICBF y socializarla con sus colaboradores a través de los medios que considere idóneos.

El presente criterio busca que los controles establecidos en el ICBF, frente a la seguridad de la información, también sean conocidos y aplicados por los operadores de servicio.



¿Qué es Seguridad de la Información?

La seguridad de la información es un conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la: **Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad** de la misma.

01

Confidencialidad



Garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas.

02

Disponibilidad



Garantiza que la información este disponible a los usuarios autorizados.

03

Integridad



Salvaguarda la exactitud y totalidad de la información, cuyo contenido debe permanecer inalterado a menos que sea modificado por personal autorizado

Firma Compromiso de **confidencialidad**

El operador y/o contratista deberá firmar el acuerdo de confidencialidad, el cual deberá reposar en la carpeta del contrato; con este acuerdo, el operador o contratista quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la Entidad, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el **Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012**.

El compromiso solo lo firma el representante legal, pero debe ser extendido al recurso humano El operador y/o contratista debe hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la Entidad en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse.





Responsabilidades de los Operadores

Conocer, aceptar y cumplir las Políticas de Seguridad de la Información establecidas por la Entidad

Asistir a las charlas de sensibilización en temas de seguridad de la información

Reportar Incidentes de Seguridad de la Información al supervisor



Buenas Prácticas

Garantizar la protección de datos, sistemas y procesos relacionados con su objeto contractual

Establecer controles de acceso en los Equipos que almacenen información de ICBF (Contraseñas Antivirus actualizado, etc)

Adopción de prácticas de Ciberseguridad
Cifrado de Medios removibles
Actualización de parches

No reciclar documentos clasificada o reservada, con datos sensibles, firmas o datos personales

Bloqueo del equipo cuando se ausente del área de trabajo



Brindar mecanismos de aseguramiento para el cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del ICBF



Mitigar los incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación en el ICBF



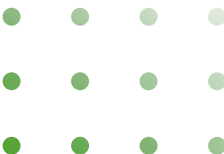
Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información, Seguridad Digital y Continuidad de la operación del ICBF



Establecer los lineamientos necesarios para el **manejo de la información y los recursos** tecnológicos del ICBF



Fortalecer las capacidades de cultura organizacional de seguridad de la información en los colaboradores y contratistas del ICBF



El ICBF cuenta con la política de Tratamiento de Datos Personales la cual menciona los lineamientos para cumplir con la Ley 1581 de 2012:

- El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionales.
- Genera confianza frente al tratamiento de la información.
- Brinda lineamientos a los colaboradores para la administración de la información

Conócela y Aplícala



Tratamiento de Datos Personales



Qué son los datos personales

Se refieren a toda información de una persona que **permite su identificación**. Por ejemplo: su identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, formación académica, experiencia laboral, o profesional.



Tipos de Datos Personales

SENSIBLES

Datos que afectan la intimidad de las personas o cuyo uso indebido puede generar discriminación. (Ej. Origen racial, convicciones filosóficas o religiosas, videos, fotografías, salud).

PRIVADOS

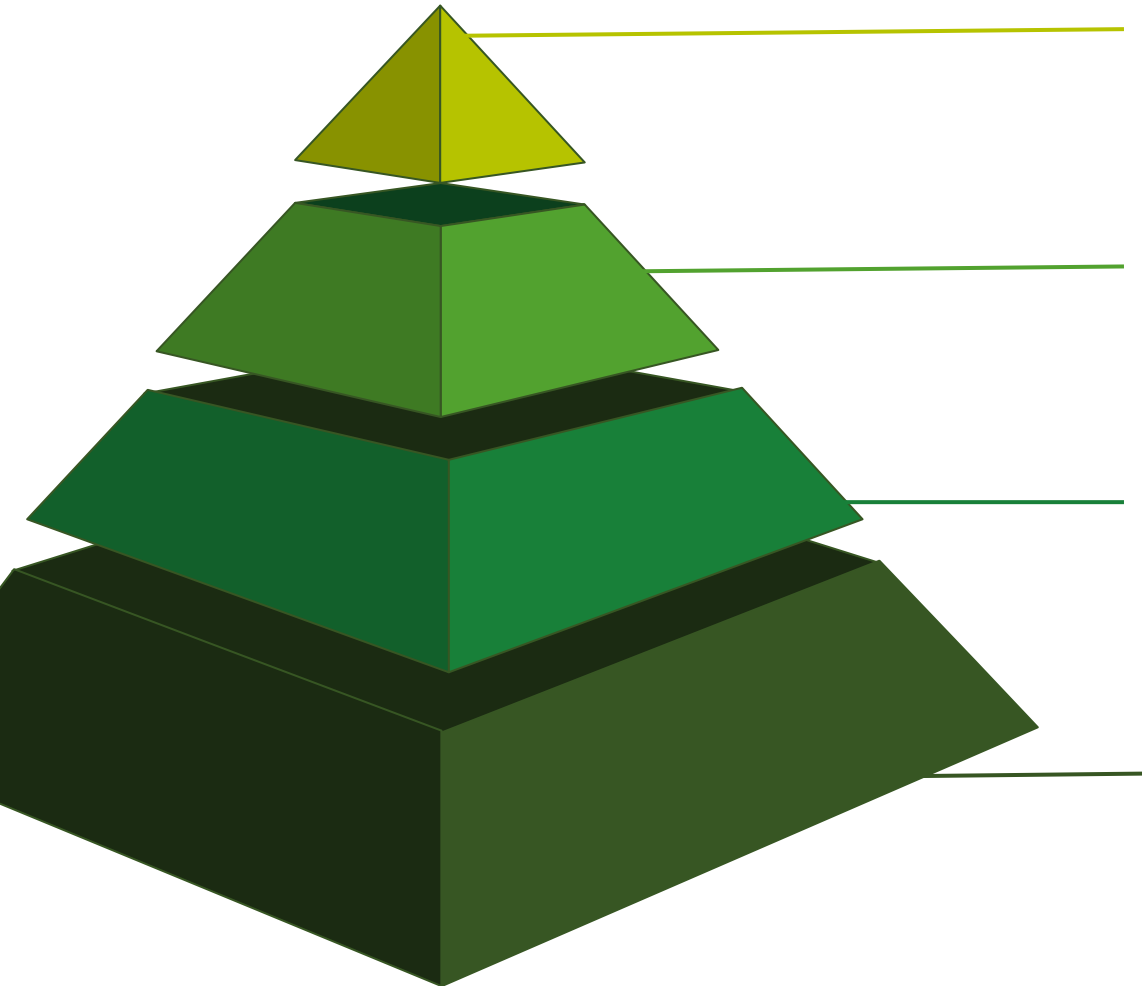
Datos que son por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información. (Ej. fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida)

SEMIPRIVADOS

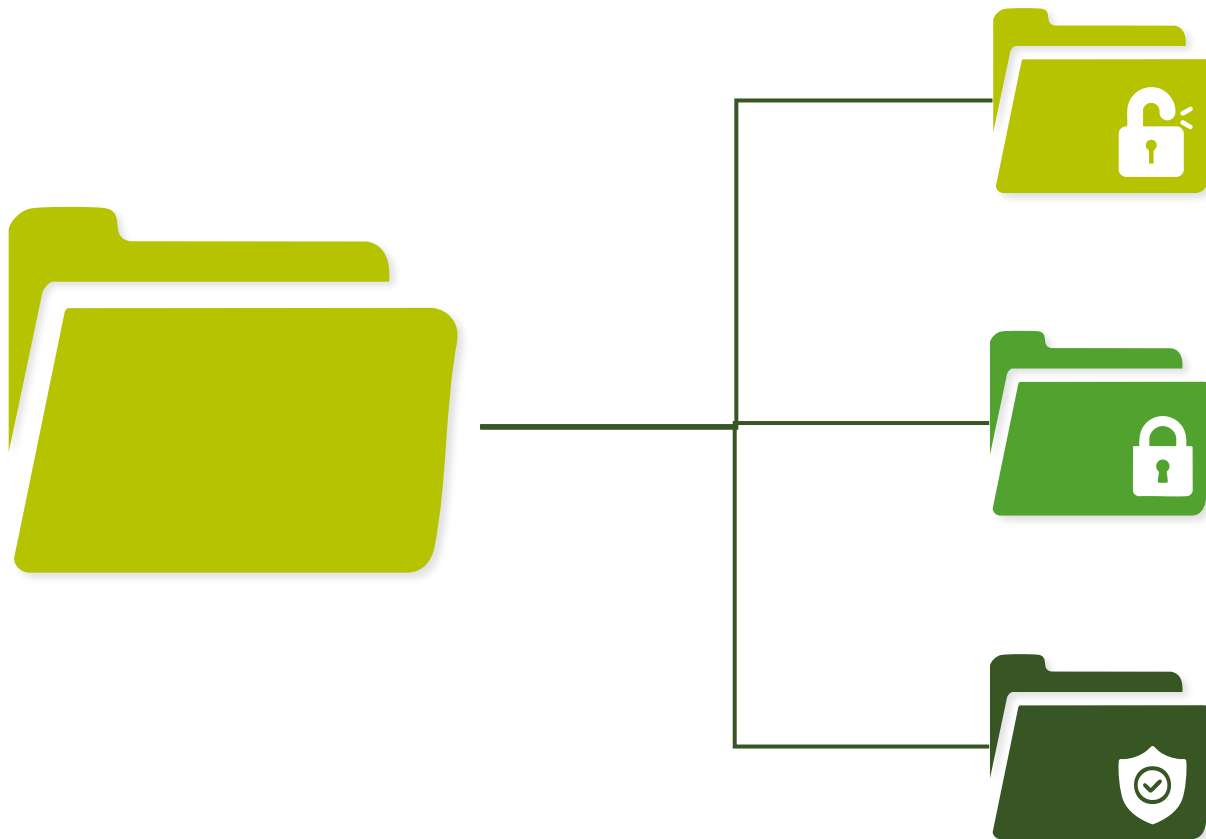
Datos que son de carácter privado, no tiene naturaleza íntima, reservada, que sólo le interesan al titular y a un grupo determinado de personas. (Ej. Datos financieros, crediticios).

PÚBLICOS

Son todos aquellos datos que conciernen a un interés general. Son los que la Constitución y la ley determinen como tal (Ej. Nombre, cédula, estado civil, sentencias judiciales).



Clasificado y Etiquetado de la Información



Pública

Puede ser accedida y tratada sin limitaciones.

Clasificada

Pertenece al ámbito privado, semiprivado o propio de una persona.
Su acceso puede ser negado.

Reservada

Exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos sometida a reserva por una norma legal o constitucional.
Su acceso puede ser restringido.

Incidentes de Seguridad de la Información

Se deben reportar al supervisor del contrato, tratando de dar una oportuna atención y respuesta con el fin de mitigar el impacto asociado a la pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información ICBF que es manejada por el proveedor, operador o tercero.

- Hubo daño o pérdida de información
- Hubo fuga y/o robo de información
- Hubo presencia de código malicioso “malware, Ransomware

01

02

Hubo robo de credenciales o información mediante Phishing

03

Se presenta un comportamiento anormal del computador y/o sistema de información.

04

- Se presentó suplantación de identidad
- Se presentó pérdida o alteración de registros de base de datos

05

- Se presentó un acceso no autorizado.
- Se presentó modificación no autorizada de la información

06

Se presentó una pérdida de un activo de información

Riesgos de Seguridad de la Información



Objetivo:

Identificar, gestionar y mitigar los riesgos asociados al acceso, procesamiento y almacenamiento de información por parte de los proveedores, garantizando el cumplimiento normativo y la protección de activos del ICBF.



Identificar Riesgos para evitar

Fuga de Información con datos personales o sensibles: filtración de datos sensibles o datos personales debido a controles inadecuados o por falta de estos.



Ciberataques Indirectos:

vulnerabilidades en los sistemas del proveedor que puedan ser explotadas
Incumplimiento normativo: Falta de alineación con leyes, normas o estándares de seguridad de la información.



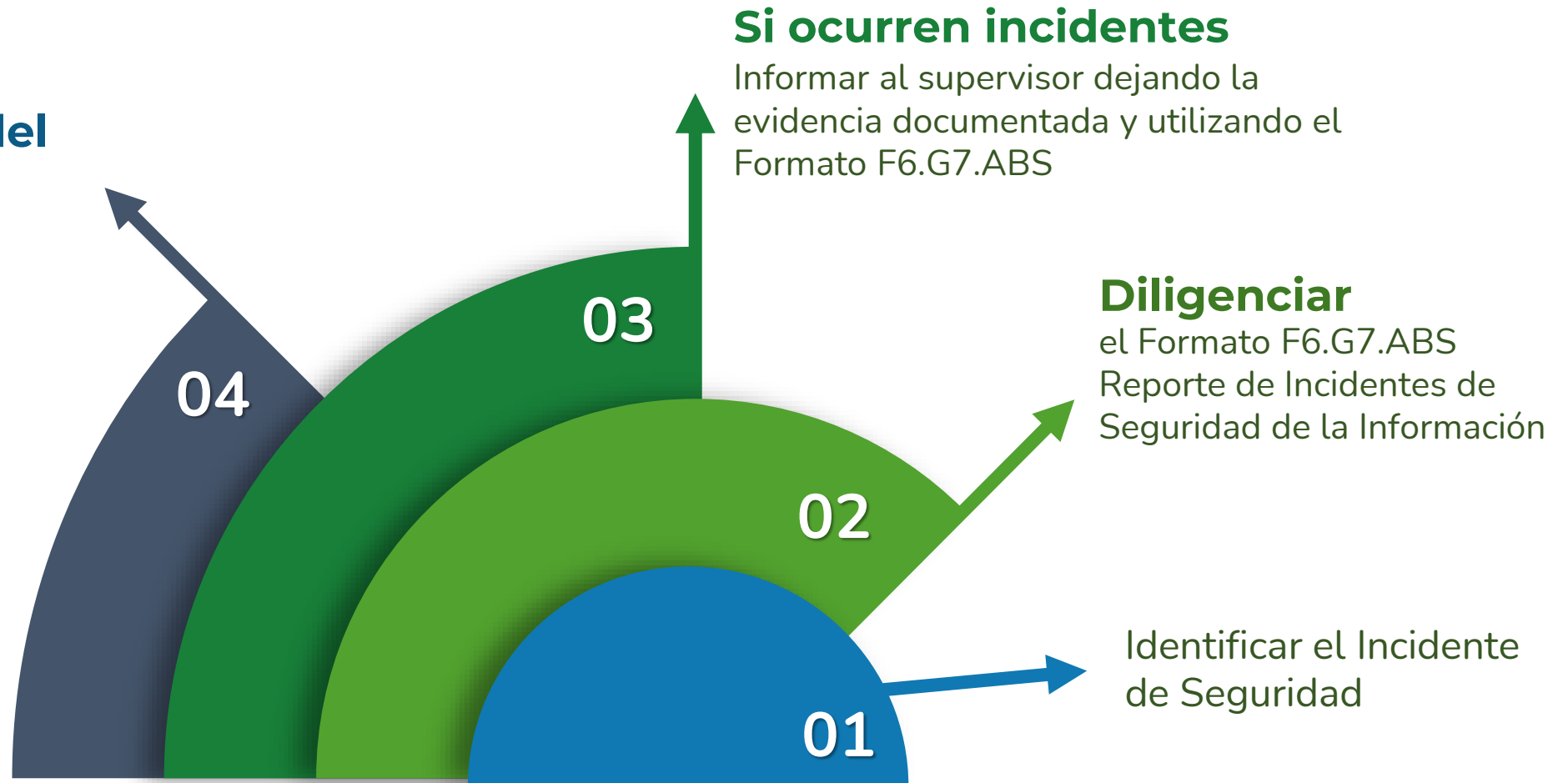
Interrupciones Operativas:

Fallos en los servicios del proveedor que afecten la continuidad del negocio.

Canales para reportar un Incidente de Seguridad de la Información

El supervisor del contrato

Deberá informar a
mesa de servicios





Buenas Prácticas





Buenas Prácticas



Copias de respaldo de información

¿Qué pasaría si de repente toda la información que esta almacenada en nuestro equipo (documentos, fotografías, reportes, informes, etc) desapareciera?



Protección de documentos

Se deben proteger los documentos que contengan información sensible o con datos personales



Control de acceso

a través de Bitácoras de ingreso y salida de personal y de registro de entrada y salida de equipos Tecnológicos



Recuerda que...

**“El protagonista de la
Seguridad de la
Información eres tú,
soy yo, somos todos”**





Gracias